

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE CULTURA

4954 *Resolución de 8 de marzo de 2011, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se procede al cese y nombramiento de vocales de los comités asesores de las ayudas que otorga el Instituto.*

El Real Decreto 2062/2008, de 12 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, establece específicamente la composición y funciones del Comité de ayudas a la producción cinematográfica y dispone en su artículo 36 que los otros órganos de valoración específicos para el asesoramiento a la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales en la concesión de ayudas se establecerán en las correspondientes bases reguladoras.

La Orden CUL/2834/2009, de 19 de octubre, por la que se dictan normas de aplicación del Real Decreto 2086/2008, en su artículo 104 establece y regula los diferentes órganos colegiados de asesoramiento al Director General del Instituto para la concesión de las ayudas que otorga el Instituto.

Por Resolución de 19 de enero de 2010, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, se nombraron los vocales componentes de los órganos colegiados para el asesoramiento de las ayudas que otorga el Instituto por el periodo de tiempo establecido en la normativa en vigor.

No obstante, habiendo sido recibida la solicitud de renuncia de diversos vocales integrados en los diferentes comités, se procede a realizar sus correspondientes ceses y los nuevos nombramientos. Asimismo, y al objeto de mejorar el funcionamiento del Comité asesor de ayudas a la producción, se procede a nombrar un nuevo miembro del mismo.

En consecuencia, a la vista de lo preceptuado en el artículo 36 del Real Decreto 2062/2008, de 12 de diciembre, y en el artículo 104 de la Orden CUL/2834/2009, de 19 de octubre, de acuerdo con el régimen establecido para el nombramiento de los vocales de los órganos asesores del Director del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales para la concesión de ayudas, y en uso de las competencias atribuidas,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.—Cesar, a petición propia, como miembro del Comité de ayudas a la producción cinematográfica, regulado en el artículo 36 del Real Decreto 2062/2008, de 12 de diciembre, a don Santos Zunzunegui Díez.

Segundo.—Nombrar miembros del Comité de ayudas a la producción cinematográfica, a los que se refiere el artículo 36.2.c) del Real Decreto 2062/2008, de 12 de diciembre, a los siguientes vocales:

Don José Antonio Mingolarra Ibarzabal, en sustitución del mencionado en el apartado anterior.

Don Antonio Pérez Reina.

Tercero.—Cesar, a petición propia, como miembros de los comités a los que se refiere el artículo 104.3 de la Orden CUL/2834/2009, de 19 de octubre, a los siguientes vocales:

a) Comité asesor de ayudas para la elaboración de guiones y el desarrollo de proyectos: Don Salvador Rubio Gómez.

b) Comité asesor de ayudas a la promoción: Don Antonio Carballo Sánchez.

Cuarto.—Nombrar como miembros de los anteriores comités a los siguientes vocales:

- a) Comité asesor de ayudas para la elaboración de guiones y al desarrollo de proyectos: Don Gregorio Muro Arriet.
- b) Comité asesor de ayudas a la promoción: Don Jesús Hernández Moyano.

Quinto.—Los presentes nombramiento producirán sus efectos desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo de aplicación lo establecido en el artículo 104.6 de la Orden CUL/2834/2009, de 19 de octubre, relativo a normas generales de actuación y permanencia en el cargo.

Madrid, 8 de marzo de 2011.—El Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Carlos Cuadros Soto.